

REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL GUÍA EXPLICATIVA



Reglamento de Movilidad Estudiantil

El reglamento de Movilidad Estudiantil, que cuenta con Resolución 2824 de fecha 05/08/2020, tiene como objetivo regular las estadias académicas en instituciones extranjeras o nacionales, distintas a la USACH, de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile.

Tipos de movilidad



Movilidad por asignaturas

Corresponde a la realización de actividades académicas a nivel de pre y postgrado, en una institución distinta a la Universidad de Santiago de Chile, ya sea nacional o extranjera, las cuales tienen una evaluación académica cuantitativa. Lo anterior, permite la convalidación de esa formación por una semejante en contenidos o pertinente a las líneas de investigación del programa, carga y/o duración en la Universidad de Santiago de Chile.

 Nacional e Internacional

 Estudiantes de pre y postgrado

 Un semestre con opción de renovación *



Movilidad prácticas de formación profesional internacional

Para los efectos de este reglamento se entenderá por práctica de formación profesional internacional a la actividad complementaria del proceso formativo (voluntaria u obligatoria), que tiene como objetivo que el/la estudiante aplique los conocimientos adquiridos y que, reconozca distintos aspectos y problemáticas de la vida laboral.

 Internacional

 Estudiantes de pre y postgrado

 Según indique cada unidad académica



Movilidad por investigación

La movilidad por investigación se relaciona a las diversas actividades que tienen como principal objetivo la producción de investigación, a nivel de pre y postgrado.

Pueden participar estudiantes regulares de pregrado y postgrado, que estén en etapa de investigación -acreditada por un tutor del departamento o unidad académica de origen- y que deban o quieran cumplir con una pasantía de investigación.

 Internacional

 Estudiantes de pre y postgrado

 Tres días hasta un semestre



Movilidades cortas

La modalidad de movilidades cortas a nivel de pre y postgrado incluye, pero no se limita a; actividades de formación profesional complementaria que se pueden realizar en instituciones extranjeras, o bien a las actividades de difusión de avances o resultados de investigación. El objetivo de este tipo de movilidad es la adquisición de conocimientos específicos mediante la asistencia a actividades formativas o de difusión científica y/o tecnológica.

 Internacional

 Estudiantes de pre y postgrado

 Tres días hasta un semestre



Alcance



Participantes



Duración

* Sujeto a evaluación por parte del DRII, la unidad académica y la universidad de destino.

1

MOVILIDAD POR ASIGNATURAS



Nacional e Internacional



Estudiantes de pre y postgrado



Un semestre con opción de renovación*

Corresponde a la realización de actividades académicas en una institución distinta a la USACH, ya sea nacional o extranjera, las cuales tienen una evaluación académica cuantitativa. Lo anterior, permite la convalidación de esa formación por una semejante en contenidos, tiempo y/o duración en la U. de Santiago de Chile. Lo anterior, se realiza en el marco de convenios o redes de cooperación vigentes.

Convocatoria



Esta modalidad tiene como antecedente la existencia de acuerdos bilaterales o convenios, redes o participación en asociaciones de universidades.



Cada convocatoria se anuncia mediante los medios de comunicación con que cuenta la USACH y el Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias (DRII).



Cada convocatoria establece requisitos, plazos, restricciones, necesidades y propiedades según lo establecido en convenio que la determina y lo que define la USACH.

Las convocatorias pueden ser gestionadas tanto por el DRII como por las unidades académicas.



Convocatorias gestionadas por DRII
Tienen requisitos y beneficios uniformes para todos los y las estudiantes según el alcance de cada convocatoria y programa. Las unidades académicas no podrán agregar requisitos adicionales a sus estudiantes, a fin de garantizar la igualdad de condiciones.



Convocatorias específicas de facultades u otras unidades:
Estas unidades pueden realizar convocatorias propias, siempre y cuando incluyan apoyo financiero entregado a través de la misma unidad y previa coordinación con el DRII.

Selección

Los/as estudiantes serán seleccionados/as para la movilidad por asignaturas mediante un proceso de evaluación, teniendo en cuenta especialmente el expediente académico correspondiente al programa o carrera en curso.

Requisitos mínimos

Ser alumno/a regular y no tener impedimentos académicos ni reglamentarios.

Haber completado como mínimo el 20 por ciento del plan de estudios. Se exceptúan de este requisito los programas de estudio cuya duración sea inferior a 3 años.

Cumplir con los requisitos establecidos en el convenio, red o programa al cual el/la estudiante postula.

Completar el formulario de postulación y adjuntar todos los documentos requeridos en los plazos y fechas estipuladas para cada convocatoria.

Convalidación

Los/as estudiantes deben completar un contrato de estudios anteriormente a su movilidad, donde se detallarán las asignaturas que serán cursadas en la universidad de destino, y las que serán convalidadas en la USACH una vez retornado/a (aprobadas y reprobadas). Este contrato se firma por la autoridad académica correspondiente, que suele ser:



ESTUDIANTE



VICEDECANOS/AS DE DOCENCIA



VICEDECANOS/AS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS, ESCUELAS Y PROGRAMAS

Según corresponda

* Sujeto a evaluación por parte del DRII, la unidad académica y la universidad de destino.

2

PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL



Internacional



Estudiantes de pre y postgrado



Según indica cada unidad académica

Para los efectos de este reglamento se entenderá por práctica de formación profesional internacional a la actividad complementaria del proceso formativo, que tiene como objetivo que el/la estudiante aplique los conocimientos adquiridos y que, reconozca distintos aspectos y problemáticas de la vida laboral.



Práctica de Formación Profesional con créditos académicos

Es parte de las asignaturas que componen el plan de estudios o es un requisito para su licenciatura o titulación según corresponda. En este caso, el/la estudiante debe firmar un contrato.



Práctica de Formación Profesional sin créditos académicos

No es requisito obligatorio para el proceso de formación y titulación, pero supone una actividad complementaria al proceso formativo del/de la estudiante.

Toda Práctica de Formación Profesional Internacional será realizada durante el transcurso de los estudios académicos. Se debe cumplir obligatoriamente en instituciones públicas o privadas, de carácter internacional, cuya actividad diga relación con aspectos comprendidos en la formación profesional del/de la estudiante. Sin embargo, se deja constancia de que la práctica profesional cuando interfiere con otros compromisos académicos previamente establecidos, debe contar con previa autorización.

Organización

El Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias, a través de sus coordinaciones de movilidad saliente y entrante, apoyarán a las unidades académicas en las siguientes funciones:

- De haber un apoyo financiero, realizar la convocatoria correspondiente e informar del proceso de selección.
- Tramitar resoluciones de salida.
- Apoyar a las unidades académicas en la difusión de las oportunidades disponibles.

Serán las unidades académicas, a través de sus Vicedecanatos de Docencia e Investigación y Postgrado, según corresponda, quienes delimitarán los requisitos habilitantes para que los/las estudiantes puedan realizar una Práctica de Formación Profesional Internacional con o sin créditos académicos.

Reconocimiento y Evaluación

El reconocimiento académico de las Prácticas de Formación Profesional Internacionales con créditos académicos se regirán bajo las condiciones de la normativa de cada unidad académica.

Serán las unidades académicas quienes definan los instrumentos y criterios de evaluación de las Prácticas de Formación Profesional Internacionales en acuerdo con sus normativas o reglamentos internos.

3

MOVILIDAD POR INVESTIGACIÓN



Internacional



Estudiantes de pre y postgrado



Tres días hasta un semestre

La movilidad por investigación se relaciona a las diversas actividades que tienen como principal objetivo la producción de investigación, a nivel de pre y postgrado.

Pueden participar estudiantes de pregrado y postgrado, que estén en etapa de investigación -acreditada por un tutor del departamento o unidad académica de origen- y que deban o quieran cumplir con una pasantía de investigación.

Convocatoria

Existen dos mecanismos definidos para realizar una pasantía de investigación en una institución internacional:



Por convocatorias internas o externas a la universidad que permitan la realización de estadias de investigación con o sin fondos asociados.



Por búsqueda personal del/la estudiante.

Obligaciones de unidades académicas

Las unidades que facilitan la realización de movilidad de investigación en el marco de estudios en curso, deben considerar el reporte correspondiente de las salidas autorizadas de sus estudiantes. Este reporte se enviará al Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias, unidad que realiza la creación de:



El registro oficial universitario de salida por movilidad por investigación. Este dato aporta a los procesos de autoevaluación institucional y por carrera o programa, rankings internacionales y nacionales, así como a otros instrumentos cuya naturaleza sea la generación de indicadores y el posicionamiento universitario respecto a calidad e internacionalización.



La unidad académica debe entregar la siguiente información para la confección de la resolución correspondiente:

- 1) Nombre de estudiante
- 2) Número de identificación de estudiante
- 3) Institución de destino
- 4) País de destino
- 5) Recursos financieros asignados si es que existieran
- 6) Unidad académica de origen de estudiante
- 7) Programa en el que se enmarca la movilidad
- 8) Fecha y duración de la movilidad
- 9) Otros datos que puedan ser de interés

Reporte académico de investigación

El/la estudiante que haya sido autorizado/a para realizar una pasantía de investigación deberá presentar ante el Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias, una vez finalizada su experiencia formativa en una institución extranjera, los siguientes documentos:

- a) Reporte académico entregado por el/la tutor/a en la universidad de destino.
- b) Reporte estudiantil de la movilidad por investigación.

Convalidación

Las pasantías de investigación no implican reconocimiento de créditos académicos. Si el o la estudiante desea solicitar reconocimiento de créditos, debe presentar dicha solicitud ante la autoridad correspondiente de su unidad académica.

4

MOVILIDADES CORTAS



Internacional



Estudiantes de pre y postgrado



Tres días hasta seis semanas

La modalidad de movilizaciones cortas a nivel de pre y postgrado incluye, pero no se limita a; actividades de formación profesional complementaria que se pueden realizar en instituciones extranjeras; o bien, a las actividades de difusión de avances o resultados de investigación. El objetivo de este tipo de movilidad es la adquisición de conocimientos específicos mediante la asistencia a actividades formativas o de difusión científica y/o tecnológica. Algunos ejemplos corresponden a:



Cursos cortos

Son programas académicos de duración variable. Son ofertados por instituciones educacionales extranjeras con la posibilidad de ser grupales o individuales.



Jornadas y congresos de investigación

Participación en encuentros internacionales, enfocados a la difusión y promoción de la investigación y el conocimiento generado al interior de la USACH.



Seminarios temáticos

Son programas académicos de duración variable. Son ofertados por instituciones educacionales extranjeras con la posibilidad de ser grupales o individuales.



Otros

Su definición y enmarque dentro de este tipo de movilidad será privativo del DRII y de la unidad promotora.

Convocatoria

El proceso de convocatoria para participar de este tipo de movilidad consta de cuatro tipos:



Convocatoria interna

Es gestionada por el DRII y puede estar dirigida a todos/todas los/las estudiantes de la USACH o a grupos específicos, según el objetivo.



Convocatoria externa

Corresponden a oportunidades externas ofrecidas por instituciones extranjeras, con las cuales la USACH ha establecido convenios o redes.



Convocatoria cerrada

Es gestionada por una unidad académica y tendrá como objetivos a estudiantes de algún área específica. Esta convocatoria es coordinada conjuntamente con el DRII a fin de determinar alcances y condiciones, así como para la elaboración de resoluciones, registros y autorizaciones académicas pertinentes.



Convocatoria por interés personal

Corresponde a toda actividad -antes descrita- promovida individualmente por el/la estudiante o por académicos/as o investigadores/as para la adquisición de conocimientos complementarios específicos. Es de responsabilidad de la unidad académica y de la/el estudiante el reporte de esta actividad al DRII, a fin de contar con el registro y autorización oficial para la realización de la movilidad extrauniversitaria.

Convalidación

Las unidades académicas de origen del/la estudiante determinarán si la actividad de movilidad concretada podrá ser convalidada. Lo anterior, en aquellos casos en que –al finalizar la experiencia- se cuente con un informe de calificaciones cuantitativo y con un número detallado de créditos académicos transferibles (ECTS/SCT).

Cada vez que una unidad académica determine que la actividad realizada en el marco de este tipo de movilidad puede ser convalidada, se deberá completar un contrato de estudios y entregarlo al DRII.



OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

1. MOVILIDAD POR ASIGNATURAS



Entregar el contrato de estudios debidamente firmado antes de la movilidad



Tener pasaporte vigente al menos un semestre antes de concretar la movilidad



Acreditar los recursos financieros necesarios, al momento de presentar la visa



Cumplir requisitos migratorios y tener contratado un seguro de salud y viaje



Entregar informe post-estadía al retorno

2. PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERNACIONAL



Entregar los documentos requeridos en el DRII y la unidad académica



Contar con el apoyo formal de la unidad académica



Tener pasaporte vigente u obtener uno antes de realizar la movilidad



Cumplir con los requisitos migratorios y tener contratado un seguro de salud y viaje

3. MOVILIDAD POR INVESTIGACIÓN



Contar con el apoyo formal de la unidad académica



Tener pasaporte vigente u obtener uno antes de realizar la movilidad



Cumplir con los requisitos migratorios y tener contratado un seguro de salud y viaje



Entregar informe post-estadía al retorno

4. MOVILIDADES CORTAS



Contar con el apoyo formal de la unidad académica.



Tener pasaporte vigente u obtener uno antes de realizar la movilidad



Cumplir con los requisitos migratorios y tener contratado un seguro de salud y viaje